

## PREMIO DE LAS ARTES



**MODALIDAD:**

# PINTURA Y OBRA GRÁFICA

Podrán presentarse todos los médicos colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca (ICOMCU).

**2** Tanto el tema como la técnica serán de libre elección. Se admitirá una sola obra por autor.

### **Quedarán descartadas**

las obras que hayan resultado ganadoras en otros certámenes o concursos con anterioridad al fallo de este premio.

**3** Las obras NO deberán estar firmadas por el autor. En sobre cerrado, en el que figurará el título de la obra, el autor además de identificarse (nombre, apellidos DNI y nº de colegiado) expresará la total aceptación de las bases y la declaración jurada de que la obra es original e inédita así como la manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o de limitaciones de los derechos de explotación. No se admitirán las obras que estén firmadas.

**4** La recepción de obras se realizará en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca, Plaza de los médicos s/n (16004 Cuenca). Las obras serán presentadas o enviadas por cuenta y riesgo de sus autores, con embalaje reutilizable para su devolución y cuyos gastos correrán a cargo del autor. El ICOMCU si bien extremará el celo en la custodia, conservación y manipulación de las obras no se hace responsable de los deterioros que pudieran sufrir desde su entrega a su devolución.

**5** El plazo de presentación de las obras finalizará el 10 de junio de 2025. Las obras quedaran expuestas en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Cuenca desde el 1 de julio de 2025 hasta el 1 de octubre del 2025.

La recogida de las mismas se podrá realizar durante los dos meses posteriores al fallo de los premios (nunca con anterioridad), en la sede del Colegio y mediante la presentación del resguardo "Para el Autor" de la ficha de inscripción. En caso contrario, se entenderá que el autor de la obra, renuncia a cualquier derecho sobre la misma a favor de la entidad patrocinadora del Certamen, que podrá disponer de las obras no retiradas en plazo, con absoluta libertad.

**6** Se otorgará un premio de 500 € y un accésit de 300 €, con sus diplomas acreditativos respectivamente.

**7** El Jurado estará constituido por, al menos, los miembros de la Junta Directiva del ICOMCU y se intentará contar también por un representante de la Fundación Antonio Pérez, un artista de reconocido prestigio y un galerista de reconocido prestigio.

Su fallo será inapelable y no se hará público hasta el momento de su entrega en la Cena Oficial de la Festividad de la Patrona. El ganador podrá formar parte del jurado del premio del año siguiente.

**8** El Jurado podrá declarar el premio desierto, si estima que las obras presentadas no tienen suficiente calidad. Así mismo, podrá emitir menciones especiales sin dotación económica.

**9** Las obras ganadoras y accésit pasarán a ser propiedad del ICOMCU en la fecha en que se haga público el fallo de Jurado, entendiéndose que los respectivos autores ceden indefinidamente todos los derechos de explotación.

**10** El ICOMCU se reserva el derecho a cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor esplendor y éxito de este Certamen, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

**11** Los premios se harán públicos y se entregarán en la cena oficial del Día de la Patrona. La ausencia no justificada de los ganadores a dicho acto implicará la renuncia al premio.